Resolución Ministerial

Lima, 23 OCT. 2018

VISTO:

El Informe Escalafonario (OAP) N.° 185/2018, de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 9 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de setiembre de 2018 ocurrió el lamentable fallecimiento del Servidor Administrativo de Carrera, Nivel STF Héctor Samuel Rojas Navarro, conforme se detalla en el Acta de Defunción que forma parte del citado Informe Escalafonario;

Que, el artículo 34 inciso a) del Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la carrera administrativa de los servidores públicos termina, entre otras causas, por fallecimiento;

Que, conforme al artículo 183 del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

De conformidad con el Decreto Legislativo N:° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; el Estatuto del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 009-88-RE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la Carrera Administrativa, por causa de fallecimiento, del Servidor Administrativo de Carrera, Nivel STF, Héctor Samuel Rojas Navarro, comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.° 276, con eficacia anticipada, al 16 de setiembre de 2018.

Artículo 2.- Otórguese todos los beneficios que correspondan de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales.

Artículo 3.- Reconocer al Servidor Administrativo de Carrera, Nivel STF Héctor Samuel Rojas Navarro, por los importantes servicios prestados a la Nación.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la Fecha
23 OCT 2018
RM No. 0618 /RE

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores